

Buenos Aires, 19 de marzo de 1969.-

Visto el presente expediente n° 96.601/69 y su Corresponde n° 1, del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se solicita autorización para convocar a una licitación pública con el fin de adquirir mobiliario para cubrir las necesidades de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Nros. 9, 14, 28, 30, 48 y 49 que se instalarán próximamente en sus nuevas sedes de Paraguay 1457, Tucumán 1393 y Paraguay 1536; y teniendo en cuenta lo establecido por los artículos 55 de la Ley de Contabilidad de la Nación y 3° de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1955,

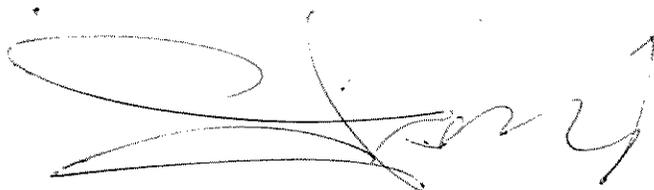
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a una licitación pública con el fin de adquirir mobiliario para cubrir las necesidades de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Paz de la Capital Nros. 9, 14, 28, 30, 48 y 49, cuyo traslado a sus nuevas sedes se realizará próximamente.-

2°) El monto aproximado de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (n\$u. 7.500.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, se apropiará a la Partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General / de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

Exp. N° 952/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de marzo de 1969.-

Téngase presente lo expuesto a fojas 19 y archívense las actuaciones.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 799/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de marzo de 1969.-

En atención a lo expuesto por el señor Juez Federal de Santa Fe en el punto II de su oficio de fs. 12, y a la opinión favorable de la Cámara Federal de Rosario -fs. 18- pasen a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que practique las gestiones pertinentes a los efectos de las informaciones previas indispensables que se requieren con arreglo al contenido de la nota -transcripta a fs. 16- del Jefe del Departamento Distrito Litoral de la Dirección Nacional de Arquitectura.-

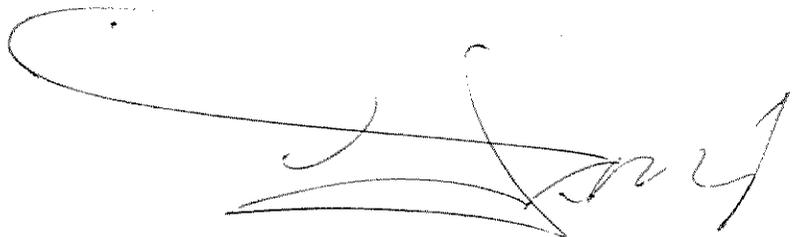
Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. N° 828/68-SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de marzo de 1969.-

Procédase -con carácter de urgente- a la licitación privada correspondiente.- Devuélvanse.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-



REF. EXP. Nº 6.336/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de marzo de 1969.-

Estése a lo proveído a fojas 5.- Devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 4.101/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de marzo de 1969.-

En atención a la valuación atribuída a los locales / ocupados por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza -fs. 64- y a / lo dispuesto por el art. 3º, inciso m) de la ley 16.739, no corresponde modificar el alquiler actualmente vigente.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

REF. EXP. Nº 4.518/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de marzo de 1969.-

En atención a las constancias tenidas en cuenta al / dictarse el auto cuya copia obra a fs. 7, no ha lugar a la reconsideración pedida.- Devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA.-

